

55
La benida en la Defenida Compou-
zion, y no lo abia podido executar
por lo que se consideraban de aitarde
y que dentaria se compunere, y nobi
tarse, abiendo dado el medio, de que
se exhibia una Carta Politica
para que gustare de Nereplazo, no
amitieron, alegando, no amittia; y
viendo, no aprobaban las expro-
sion que se harian, para la efund
cion de esta Concordia, y para hacer
la fuerza adhor. Comissarios; Teraron
en la defuera. y para que coute el Nito
sin, y adicio a fero, zelo caritativo de
un Ayuntamiento, y que si tuere por con-
beniente, tome otro medio, para venen
tan Inabe Invenbeniente, y ponien
en consideracion de esta Nueva; y han
bien, pamiyan este Ayuntamiento con
el Sr. D. P. J. Fran. Garcia de Haro,
Custodio Provincial; enterado de la Res-
puesta, y de lo que se ha referido en
este Ayuntamiento, y que de esta Repartay
a Menudo se le diese Ictio: y en
terada esta Nueva, acordaron aii se

Sobre el
Sociales

practicare =
y en minus acordaron se Depreue
del Sr. D. J. Gobernador del Real,
y ayuntamiento de Camilla, dignissimo